

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa COH/DS/1410-2017 No. Crédito 4829813280  
Adeudo \$1,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente PFC.COH.B.3/00054

131806



NOMBRE: BARRAGAN MONSIVAIS AUGUSTO  
DOMICILIO: MATAMOROS NO. 1038 / (AUN LADO DE LA REFACCIONARIA AMERICA ) C.P.25000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: BAMA8912094L0

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,500.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 28 de Julio de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 9 de Junio de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 3 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PROCURADURIA FEDERAL  
DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor

Delegación COAHUILA

EXPEDIENTE: PFC.COH.B.3/000544-2017

OFICIO: COH/DS/1410-2017

ASUNTO: Se solicita cobro de multa.

Ciudad Saltillo, COAHUILA, a 28 de JULIO de 2017.

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**  
**BLVD. OSCAR FLORES TAPIA KM. 1.5, BODEGA "O" C.P. 25350, ARTEAGA, COAHUILA**  
**DE ZARAGOZA**

Mediante acuerdo, de 06 de JUNIO de 2017, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios, de la PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Delegación COAHUILA, en el expediente al rubro citado, se impuso a AUGUSTO BARRAGAN MONSIVAIS, una multa impuesta como medida de apremio, en cantidad total de \$ 1,500.00 (Un mil Pesos con 00/100 M.N.), notificada el 09 de JUNIO del 2017.

Por lo anterior, se le solicita gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que proceda al cobro de la multa en cuestión, en el domicilio ubicado en: MATAMOROS NUM. 1038 A UN LADO DE REFACCIONARIA "AMERICA" Colonia SALTILLO CENTRO Delegación SALTILLO Entidad COAHUILA C.P. 25000.

**A t e n t a m e n t e.**  
**Jefe de Departamento de Servicios**

**LIC. ALFREDO GARCIA MACIAS**



Anexos: - Un tanto original del acuerdo en el que se impuso la multa, que consta de 02 fojas.  
- Copia simple de la cédula de notificación.  
- MULTA POR: INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN  
- GIRO.- TALLER MECÁNICO

C.c.p. Dirección General de Delegaciones.



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/1410-2017 **No. Crédito** 4829813280  
**Adeudo** \$1,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00054

081902



**NOMBRE:** BARRAGAN MONSIVAIS AUGUSTO  
**DOMICILIO:** MATAMOROS NO. 1038 / (AUN LADO DE LA REFACCIONARIA AMERICA ) C.P.25000  
**COLONIA:** ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** BAMA8912094L0

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Diez horas y cinco minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2014, el que suscribe C. Marco Antonio Dana Morines notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número ABEF/00703/2014, de fecha 07 de Enero de 2014, con vigencia del 07 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829813280, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1038 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por así señalando en los indicadores oficiales como calle número y numeración siendo este un taller mecánico de color blanco, puertas blancas a un lado de una refaccionaria

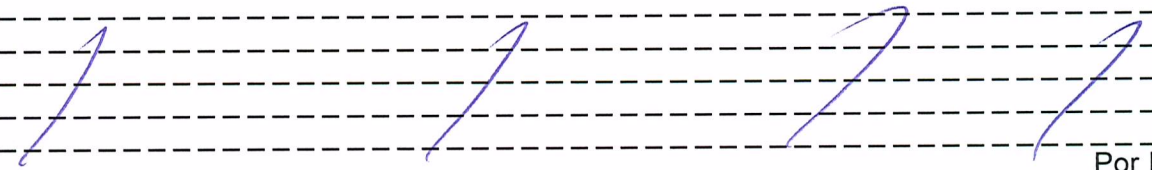
En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Danaes García Morines quien se identifica con credenciales para votar y tiene su domicilio en Guillemo Meléndez 204 y C. Leopoldo Méndez Julio César quien se identifica con credenciales para votar Lo testado no tiene validez ante



Y tiene su domicilio en El male 114 en la Aurora, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

NO me fue posible llevar a cabo la diligencia debido a que el contribuyente ya no habita el domicilio desde hace tiempo se fue sin pagar renta y retenciones y a que le rentaba el espacio al dueño de la refaccionaria



Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

Se recayó a dar nombre quien ocupa el inmueble ubicado en misma domicilio actual rentado

y manifiesta vivir en el mismo desde un año cuyas características son de color blanco, parter blanco siendo este un taller mecánico

Y se identifica con no se identifica

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que dijo es domicilio hace mucho tiempo

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

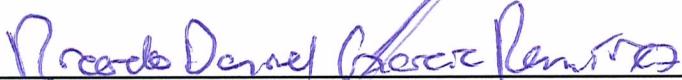

inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ quien ocupa el

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BARRAGAN MONSIVAIS AUGUSTO en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1038 / (AUN LADO DE LA REFACCIONARIA AMERICA ) C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con quince minutos del día 4 del mes de Julio del año de 2014, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. Los testigos no tiene validez conste

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---





**Marco Nava**  
ayer a la(s) 17:04



Porfa mañana





Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
 No. Multa COH/DS/1410-2017 No. Crédito 4829813280  
 Adeudo \$1,500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
 Expediente PFC.COH.B.3/00054

081902



NOMBRE: BARRAGAN MONSIVAIS AUGUSTO  
 DOMICILIO: MATAMOROS NO. 1038 / (AUN LADO DE LA REFACCIONARIA AMERICA ) C.P.25000  
 COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
 R.F.C.: BAMA8912094L0

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las QUINCE horas y CUARENTA minutos, del día UNO del mes de JULIO del año de 2019, el que suscribe C. Hugo Robinson Jimenez Sanchez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGFA/0100/2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829813280, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MATAMOROS NO. 1038 colonia ZONA CENTRO con código postal C.P.25000 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales de la Calle Matamoros Norte con número oficial 1038 entre las calles de Matamoros y Piedad alguna zona centro

En presencia de los testigos de asistencia C. FERNANDO Arroyo Hernandez quien se identifica con Credencial Para votar n° 0795015260401 del Instituto Federal Electoral y tiene su domicilio en Piedad A 199 Colonia Gonzalez Ortega y C. Juan Armando Lopez Juanes quien se identifica con Credencial Para votar n° 089605875748 I.F.E entre lo y otorgado no tiene valores contra



Y tiene su domicilio en Felipe Berriozabal # 913 Colonia

Rodríguez Guevara, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Localizado el domicilio

entre el domicilio ya que es un taller de auto pintura en un terreno de del Hoyal color blanco, me atendió una persona del sexo masculino de el cual no identifiqué con un carnet y el Sr. Pineda y hijo Juan José Espinosa Carreras. Es Preciso por este contribuyente Barragan Monsivais Augusto y Movierro que no lo conozco pero que supo que aquí está el domicilio, pero que de cambio hace mal de un año. Agronando para donar de Feb. y que el otro hermano que el donó en el año 2019. Domicilio con el Sr. Pineda y hijo Juan José Espinosa Carreras. CFE 48905

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Vecinos no están en casa 1048 y 1044 quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

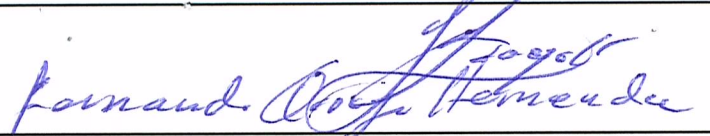
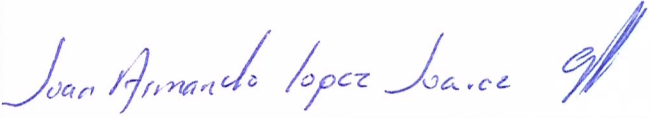
y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUÉ DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BARRAGAN MONSIVAIS AUGUSTO en el domicilio fiscal MATAMOROS NO. 1038 / (AUN LADO DE LA REFACCIONARIA AMERICA ) C.P. 25000, COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las cinco horas con cinco minutos del día uno del mes de Julio del año de veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

NOTA: LO TITULADO NO TIENE VALORES CONTABLES

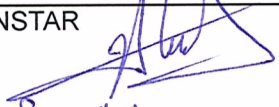


 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	  NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

 <u>Huan Armando Lopez Sarce</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the light color of the paper and the quality of the scan.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by the light color of the paper and the quality of the scan.